



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **1X492H5V586X426518M7**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC15100AX

Fecha del Documento
📅 05-04-21 14:09

Asunto
Propuesta de modificación de los planes provinciales de 2021 solicitada por el ayuntamiento de Amusco.
Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2021 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AMUSCO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Amusco, entre otras, las siguientes obras:

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
157/21 OD	URBANIZACIÓN CALLE SAN BERNABÉ	39.430,83 €	27.601,58 (70 %)	11.829,25 (30 %)
158/21 OD	URBANIZACIÓN CALLE CANTARRANAS	35.363,00 €	24.754,10 (70 %)	10.608,90 (30 %)
TOTAL		74.793,83	52.355,68	22.438,15

El Ayuntamiento de Amusco, por Resolución de la Alcaldía de fecha 27-01-212020 acordó lo siguiente:

"Dña. Adriana Antolino Toledo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Amusco, provincia de Palencia, del que es Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Victoria Carracedo Villalibre, señala que atendidos los siguientes

ANTECEDENTES

1. Visto que en diciembre de 2019 esta Alcaldía presentó como propuesta de realización bajo los Planes Provinciales del año 2021, entre otras, las actuaciones "Urbanización de la Calle San Bernabé" como PROYECTO 157/21 OD, por importe de 39.430,83€, y "Urbanización Calle Cantarranas" como PROYECTO 158/21 OD, con importe de 35.363,00€.

2. Visto que en fecha 13 de agosto del año 2020 se requiere a esta Corporación con el fin de que subsane el proyecto 157/21 OD relativo a la Calle San Bernabé. Atendida la contestación de la Alcaldía por la cual se pone en conocimiento de la Excma. Diputación de Palencia que no interesa la subsanación de la referenciada actuación por cuanto es su intención no realizar la obra referente a la Calle Cantarranas (actuación 158/21 OD); actuación que ha sido llevada a cabo por el propio



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1X492H5V586X426518M7**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC15100AX

Fecha del Documento
📅 05-04-21 14:09

Ayuntamiento, y razón por la cual es su intención acumular el importe de la misma a la actuación 157/21 OD, Y de este modo pasar a realizar las obras "Calle San Bernabé" y "Calle San Bernabé 2ª fase".

3. Advertido el error en denominar a la segunda de las actuaciones "el San Bernabé 2ª fase", puesto que supone un fraccionamiento de la meritada obra, cuestión que no permite la vigente Ley de Contratos del Sector Público; sin embargo, sigue siendo interés de esta Corporación seguir acumulando los importes de las actuaciones 157/21 OD Y 158/21 OD para la realización de las actuaciones pertinentes en la Calle San Bernabé.

Por todo SOLICITA

Único.- Se acumulen los importes de 39.430,83€ y 35.363,00€ en la realización de las obras de la Calle San Bernabé, bajo la denominación de "URBANIZACIÓN CALLE SAN BERNABÉ" por importe total de #SETENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (74. 793,83€)#."

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º Anular del Plan Provincial de Obras de Diputación de 2021 la obra nº 158/21 OD "URBANIZACIÓN CALLE CANTARRANAS", en Amusco, con un presupuesto de 35.363,00 € y financiado por la Diputación con 24.754,10 € y el Ayuntamiento con 10.608,90 €, e incorporar estas cantidades a la obra nº 157/21 OD.

2º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 157/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
157/21 OD	URBANIZACIÓN CALLE SAN BERNABÉ	74.793,83	52.355,68 (70 %)	22.438,15 (30 %)

3º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.